

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

**855** *Procedimiento ordinario 1000/2013*

D/D<sup>a</sup> FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001000 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA ESCRICHE contra la empresa JOAQUIN MUÑOZ GODOY SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### FALLO

**QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO LA DEMANDA** interpuesta por D. Francisco Javier Villanueva Escriche contra la empresa Joaquin Muñoz Godoy S.L. en materia de reclamación de cantidad **condenando** a la empresa demandada a abonar al trabajador demandante la cantidad de 1.977,66 € netos, incrementada en el recargo por mora establecido en el art. 43 del Convenio Colectivo del Metal de las Islas Baleares. La cantidad objeto de condena devengará desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago el interés que establece el art. 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOAQUIN MUÑOZ GODOY SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

